

Azpeitia (Guipúzcoa).  
 Baracaldo (Vizcaya).  
 Barcelona número 2.  
 Basauri (Vizcaya).  
 Benidorm (Alicante).  
 Bilbao número 5.  
 Durango (Vizcaya).  
 Guernica y Luno (Vizcaya).  
 Haro (Logroño).  
 Hospitalet número 1 (Barcelona).  
 Hospitalet número 2 (Barcelona).  
 Llanes (Oviedo).  
 Madrid número 2.  
 Madrid número 8.  
 Madrid número 24.

Madrid número 27.  
 Madrid número 33.  
 Marquina (Vizcaya).  
 Martorell (Barcelona).  
 Moguer (Huelva).  
 Molina de Segura (Murcia).  
 Mondragón (Guipúzcoa).  
 Osuna (Sevilla).  
 Palma del Río (Córdoba).  
 Portugalete (Vizcaya).  
 Prat de Llobregat (Barcelona).  
 Rute (Córdoba).  
 Santa Coloma de Gramanet (Barcelona).  
 Santurce (Vizcaya).  
 Tolosa (Guipúzcoa).  
 Zarauz (Guipúzcoa).

Las solicitudes de los aspirantes habrán de formularse mediante instancia dirigida al Consejo General del Poder Judicial (calle Génova, 22, Madrid), que deberán tener entrada en el Registro en el plazo de diez días naturales, contados desde el siguiente de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», consignándose en ellas el orden de preferencia por el que solicitan las plazas a cubrir.

Madrid, 29 de julio de 1981.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Federico Carlos Sainz de Robles Rodríguez.

## ADMINISTRACION LOCAL

**19994** RESOLUCION de 6 de agosto de 1981, del Ayuntamiento de Vélez-Málaga, referente a la oposición para la provisión en propiedad de una plaza de Técnico de Administración General.

Composición del Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la oposición convocada para la provisión en propiedad de una plaza de Técnico de Administración General.

Presidente: Don Juan Gámez Ruiz, Alcalde del excelentísimo Ayuntamiento de Vélez-Málaga; suplente, don Miguel Torres González, Concejal del Ayuntamiento.

### Vocales:

Don Jorge Alonso Oliva, como titular, y don Rafael García Berjillo, como suplente, funcionarios pertenecientes al Cuerpo Técnico de Administración Civil, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Don Enrique Torres Bernier, como titular, y don Rafael Castejón Montijano, como suplente, Profesores adjuntos numerarios de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, en representación del Profesorado Oficial del Estado.

Don Arturo Flores Martín, como titular, y don Carlos Sánchez de Lamadrid, como suplente, en representación de la Abogacía del Estado.

Don Francisco José Jiménez Velasco, Secretario general de la Corporación, como titular, y don Cristóbal Jurado Martín, Oficial Mayor, como suplente.

Don José A. Morales Gutiérrez, don Manuel Berenguer Pérez y don Marcos Baños Villalba, en representación de los grupos políticos mayoritarios de esta Corporación, PSOE de A.; PSA-PA y UCD, respectivamente.

Secretario: Don Enrique Caralampio Postigo, Técnico de Administración general de esta Corporación.

Vélez-Málaga, 6 de agosto de 1981.—El Alcalde.—13.184-E.

**19995** RESOLUCION de 11 de agosto de 1981, del Ayuntamiento de Almería, referente a la oposición libre para cubrir, en propiedad, una plaza de Arquitecto Municipal.

La Comisión Municipal Permanente de este excelentísimo Ayuntamiento de Almería, en sesión celebrada el día 23 de abril de 1981, aprobó las bases que han de regir la oposición libre para cubrir, en propiedad, una plaza de Arquitecto Municipal, dotada con el sueldo correspondiente al nivel 10, pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones que corresponden con arreglo a la legislación vigente.

El plazo de presentación de instancias será de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las bases íntegras de la oposición han sido publicadas en el «Boletín Oficial de la Provincia de Almería» número 179, de 7 de agosto de 1981.

Almería, 11 de agosto de 1981.—El Alcalde Presidente, Santiago Martínez Cabrejas.—13.348-E.

**19996** RESOLUCION de 12 de agosto de 1981, del Ayuntamiento de Moncada, referente a la provisión en propiedad mediante las correspondientes pruebas selectivas, turnos restringido y libre de tres plazas del subgrupo Administrativo de la Administración General.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia» número 180, del día 31 de julio del año 1981, aparece la convocatoria para la provisión en propiedad, mediante las correspondientes pruebas selectivas, turnos restringido y libre de tres plazas del subgrupo Administrativo de la Administración General de este Ayuntamiento.

En el plazo de treinta días siguientes al en que aparezca inserto este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», las personas interesadas podrán presentar las instancias acomodándose a la convocatoria que se inserta en el indicado «Boletín», teniendo en cuenta que estas plazas tienen asignado el coeficiente 2,3 y nivel de proporcionalidad 6, con las retribuciones y complementos que legalmente corresponden a esta clase de funcionarios.

Por haber sufrido error material en la redacción del edicto aparecido en el precitado «Boletín Oficial» de la provincia se aclara que el turno restringido, en cuanto a la oposición, será igual que el turno libre, sometiéndose a las pruebas contenidas en el primero, segundo y tercer ejercicio, con excepción del cuarto.

Moncada, 12 de agosto de 1981.—El Alcalde, Joaquín Gómez Cutillas.—13.499-E.

**19997** RESOLUCION de 19 de agosto de 1981, de la Diputación Provincial de Ciudad Real, por la que se hace pública la composición del Tribunal de la oposición directa y libre para proveer en propiedad cuatro plazas de Auxiliares de Administración General de esta Corporación.

De conformidad con la base quinta de la convocatoria de la oposición el Tribunal calificador de la misma queda integrado en la siguiente forma:

Presidente: Titular, don Daniel Almansa García, Diputado Provincial; suplente, don Juan García Toribio, Diputado provincial.

### Vocales:

Titular, don José Antonio Iglesias Alonso, en representación del Profesorado Oficial del Estado; suplente, don Pablo Chocano Sepúlveda.

Titular, don Matías Flores Llor, Secretario de esta excelentísima Diputación Provincial; suplente, don Francisco Palomares Muñoz.

Titular, don Fernando Ortiz Bada, en representación de la Dirección General de Administración Local; suplente, don Tomás Lozano Guijarro.

Secretario: Titular, don Juan Ignacio Morales Bonilla, Técnico de Administración General; suplente, don Luis Navarro Chaparro.

Lo que se hace público para general conocimiento, a efectos de lo preceptuado en la expresada base quinta, concediéndose un plazo de quince días hábiles, para recusaciones.

Ciudad Real, 19 de agosto de 1981.—El Presidente accidental, Clemente Cuesta Santandreu.—El Secretario accidental, Eugenio Alcaide González.—13.481-E.

**19998** RESOLUCION de 20 de agosto de 1981, de la Diputación Provincial de Ciudad Real, referente a la oposición directa y libre para proveer, en propiedad dos plazas de Capataces de Brigada de la Sección de Vías y Obras Provinciales.

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 98, correspondiente al día 19 de agosto de 1981, se publica íntegramente la convocatoria y el programa de la oposición directa y libre para proveer, en propiedad, dos plazas de Capataces de Brigada de la Sección de Vías y Obras Provinciales de esta Corporación, encuadrada en el subgrupo de Servicios Especiales, clase personal de oficios y dotadas con el sueldo correspondiente al nivel de proporcionalidad 4 (coeficiente 1,9), grado de la carrera administrativa, pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, se dirigirán al ilustrísimo señor Presidente de la Corporación, y se presentarán en el Registro General de la misma debidamente reintegradas durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», acompañadas del resguardo de haber satisfecho en la Depositaria de fondos provinciales la cantidad de 500 pesetas, en concepto de derechos de examen.

Las instancias también podrán presentarse en la forma pre- Estado de 25 pesetas, tasa provincial de 10 pesetas y sello de

la Mutualidad de 1 peseta. El importe de estos dos últimos (11 pesetas), podrá remitirse por giro postal, en unión de los derechos de examen.

Las instancias también podrán presentarse en la forma prevista por el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ciudad Real, 20 de agosto de 1981.—El Presidente accidental, Clemente Cuesta Santandreu.—El Secretario accidental, Eugenio Alcaide González.—13.480-E.

**19999** *RESOLUCION de 21 de agosto de 1981, del Ayuntamiento de Alcobendas, referente a la oposición para proveer una plaza de Cabo de Policía Municipal.*

Por resolución de la Alcaldía se acuerda lo siguiente:

Primero.—Elevar a definitiva la lista provisional de admitidos excluidos publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia número 182 de fecha 13 de agosto de 1981, rectificándose el número 18 donde dice: «Concepción Bernal Eunes», debe decir: «Concepción Bernal Ennes».

Segundo.—Designar la composición del Tribunal.

Presidente: Ilustrísimo señor don Carlos Muñoz Ruiz, Alcalde-Presidente del ilustrísimo Ayuntamiento de Alcobendas; suplente, don José Caballero Domínguez, Teniente de Alcalde.

Vocales:

Por la Dirección General de Administración Local don Faustino Pereiro Gete, Secretario general del Gobierno Civil; suplente, don Félix Marín Leiva, Vicesecretario general del Gobierno Civil.

Como representante de la Jefatura de Tráfico don Francisco Ramón Alvear de Hostos, funcionario de la Escala Técnica y como suplente, doña María de la Cruz Lumbreras Juan, de igual categoría y destino que el anterior.

Por el Profesorado Oficial doña Mercedes Laguna Mañagón, y como suplente, doña María Gracia Barahona Gómez, ambas Profesoras del Colegio Nacional «Daoiz y Velarde».

Por los funcionarios de la Corporación don Vicente Ochando Gutiérrez, Suboficial Jefe de la Policía Municipal, titular, y como suplente, don Andrés Marcos García, Cabo de la Policía Municipal.

Tercero.—El sorteo del orden de actuación se celebrará el vigésimo quinto día hábil siguiente al de la publicación de este anuncio, a las once horas en el salón de sesiones del Ayuntamiento.

Lo que se hace público a efectos de reclamaciones.

Alcobendas, 21 de agosto de 1981.—El Alcalde accidental.—13.548-E.

**20000** *RESOLUCION de 25 de agosto de 1981, de la Diputación Provincial de Albacete, por la que se rectifica error en la relación de admitidos a la oposición para proveer en propiedad cuatro plazas de Profesores de Solfeo del Conservatorio.*

En el «Boletín Oficial del Estado» número 97 de 23 de abril del presente año se anunciaba la relación de aspirantes admitidos para tomar parte en la oposición libre convocada a fin de proveer en propiedad cuatro plazas de profesores de Solfeo del Conservatorio de Albacete. En dicha relación se sufrió error al consignar como admitida a doña María Dolores Simón Salinas, debiendo figurar doña Dolores del Carmen Simón Salinas. Albacete, 25 de agosto de 1981.—El Presidente.—13.508-E.

### III. Otras disposiciones

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

**20001** *REAL DECRETO 1917/1981, de 24 de abril, por el que se indulta parcialmente a Manuel Calvo Valle.*

Visto el expediente de indulto de Manuel Calvo Valle, incoado en virtud de exposición elevada al Gobierno, al amparo de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo segundo del Código Penal, por la Audiencia Provincial de León, que en sentencia de veintiocho de septiembre de mil novecientos setenta y nueve le condenó, como autor de un delito de robo, a la pena de cuatro años, dos meses y un día de presidio menor, y teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en los hechos;

Vistos la Ley de dieciocho de junio de mil ochocientos setenta, reguladora de la gracia de indulto, y el Decreto de veintidós de abril de mil novecientos treinta y ocho;

De acuerdo con el parecer del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticuatro de abril de mil novecientos ochenta y uno,

Vengo en indultar a Manuel Calvo Valle, conmutando la expresada pena privativa de libertad por la de un año y un día de igual presidio.

Dado en Madrid a veinticuatro de abril de mil novecientos ochenta y uno.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,  
FRANCISCO FERNANDEZ ORDONEZ

**20002** *REAL DECRETO 1918/1981, de 24 de abril, por el que se indulta parcialmente a Miguel Montenegro Girado.*

Visto el expediente de indulto de Miguel Montenegro Girado, incoado en virtud de exposición elevada al Gobierno, al amparo de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo segundo del Código Penal, por la Audiencia Provincial de Córdoba, que en sentencia de once de octubre de mil novecientos ochenta le condenó, como autor de un delito de robo, a la pena de diez años y un día de presidio mayor, y teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en los hechos;

Vistos la Ley de dieciocho de junio de mil ochocientos setenta, reguladora de la gracia de indulto, y el Decreto de veintidós de abril de mil novecientos treinta y ocho;

De acuerdo con el parecer del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticuatro de abril de mil novecientos ochenta y uno,

Vengo en indultar a Miguel Montenegro Girado, conmutando la expresada pena privativa de libertad por la de seis años y un día de igual presidio.

Dado en Madrid a veinticuatro de abril de mil novecientos ochenta y uno.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,  
FRANCISCO FERNANDEZ ORDONEZ

**20003** *REAL DECRETO 1919/1981, de 24 de abril, por el que se indulta parcialmente a José Angel Fernández Gutiérrez.*

Visto el expediente de indulto de José Angel Fernández Gutiérrez, incoado en virtud de exposición elevada al Gobierno, al amparo de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo segundo del Código Penal, por la Audiencia Provincial de Santander, que en sentencia de ocho de octubre de mil novecientos ochenta le condenó, como autor de un delito de robo, a la pena de seis años y un día de presidio mayor, y teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en los hechos;

Vistos la Ley de dieciocho de junio de mil ochocientos setenta, reguladora de la gracia de indulto, y el Decreto de veintidós de abril de mil novecientos treinta y ocho;

De acuerdo con el parecer del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticuatro de abril de mil novecientos ochenta y uno,

Vengo en indultar a José Angel Fernández Gutiérrez, conmutando la expresada pena privativa de libertad por la de tres años de igual presidio.

Dado en Madrid a veinticuatro de abril de mil novecientos ochenta y uno.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,  
FRANCISCO FERNANDEZ ORDONEZ